

6110/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día trece de diciembre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solic <u>itud de información</u>
Nº6110 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor
quien se identifica con Documento Único de Identidad
y quien ha solicitado: "Solicito copia certificada de mi expediente clínico a
nombre de con Dui: y número de afiliación:
ubicado en Unidad Médica Santa Tecla, el solicitante requiere la información a
partir de abril 2017 hasta la actualidad." Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla, fotocopia certificada de los folios 1, 16, 52-59 del expediente original del paciente con número de afiliación el cual consta de 10 folios a entregar.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cero dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.48), lo que corresponde a 12 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de cartelera.

Lieda, Ena Violeta Wirón Gordón Oficial de Información ISSS